

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Pralidad

PROCESO	Verbal
DEMANDANTE	Alejandro Vélez Hoyos
DEMANDADO	Plural comunicaciones S.A.S. y Otros
RADICADO	05001-31-03-018-2019-000369-00
DECISIÓN	Incorpora y fija cronograma de audiencia

Medellín, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora al expediente respuesta allegada por el Tribunal de Ética Médica, sobre las investigaciones realizadas al Dr. Alejandro Vélez Hoyos.

Asimismo, se aporta constancia de diligenciamiento de oficio 1737 del 6 de septiembre de 2021, dirigido a la entidad Colciencias.

De otro lado, teniendo en cuenta el auto del 25 de marzo de 2021, se dispone anticipar un orden para la audiencia que se avecina:

Para el día 4 de octubre de 2021, se procederá con la audiencia inicial surtiendo las etapas de Conciliación, Saneamiento, fijación del litigio y los interrogatorios a las partes.

Para los días 5, 6, 7 y 11, de octubre de 2021, se llevará a cabo la práctica de pruebas de la parte demandante (demanda principal) y demandado (demanda de reconvencción).

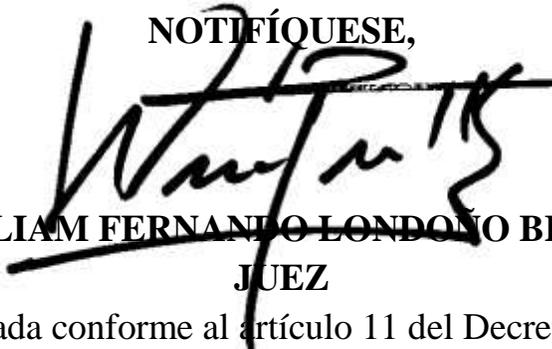
Para los días 13, 14, 15, 19, de octubre hogaño, se practicará la prueba de los demandados (demanda principal) y demandante (demanda de reconvencción).

El día 20 de octubre de 2021, se procederá con la etapa de alegaciones.

El día 21 y 22 de octubre de 2021, se suspenderá la audiencia a efectos de que el Despacho pueda analizar y valorar las pruebas de cara a la emisión de la sentencia.

El anterior cronograma es tentativo y puede variar en consideración a la disponibilidad de los testigos y peritos, para lo cual, el día 4 de octubre de 2021, en consenso con las partes se podrá fijar la fecha en que se rendirán las declaraciones de los sujetos que confirmen asistencia.

NOTIFÍQUESE,



WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

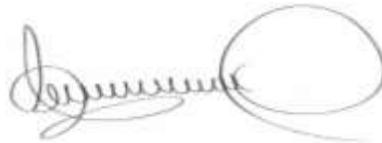
3(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

Firmado Por:

**William Fernando Londoño
Brand
Juez Circuito
Civil 018**

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **141** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **16** de **SEPTIEMBRE** de **2021**, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

**Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8e3cec95037f51d0b8d4a1e9dad4752584bb2daf6f475929000
031fc79b5198b**

Documento generado en 15/09/2021 01:12:44 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>